

"preocupación antigua de asemejarse en su forma a la de un órgano humano, como la pulmonaria, parecida al pulmón. Pero han caído en descrédito y para mantener el misterio que rodea a estas curas se anuncian en los rótulos en latín unas veces, en francés otras, y con el nombre técnico las demás. Es factor común en todas la hoja de avellano, de virtudes medicinales desconocidas. "Son pocas las fórmulas en que hay suplantación: las núms. 7 y 17." "Sin duda el autor está advertido y en algunos casos hace dos declaraciones, una en la cubierta y otro en la caja, poniendo en unas números enteros y en otras decimales, pero distintos de los enteros. No debe pasar sin advertencia el que se venda un preparado para curar la tuberculosis del que forma parte la hoja de avellano, el marrubio, la pulmonaria, la borraja y la inula, justamente consideradas como inofensivas, y que se pretenda curar afecciones del estómago con la mezcla de hoja de avellano, alcerevea y salvia, que dentro de las cajas adquieren precios fabulosos."

Existe en materias de seguros y entidades aseguradoras la censura previa (Art. 13, Ley 14 mayo de 1908), hoy recientemente ratificada por nuevos decretos y extendidas a todos los documentos, artículos, prospectos, hojas, libros y folletos, etc., los cuales deberán someterse a dicha previa censura en la Subdirección de Seguros del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, pudiendo ostentar al pie la indicación de haber sido autorizada su publicación por la "Inspección Mercantil de Seguros", quedando al Negociado especial de Prensa el encargo de examinar cuantas publicaciones sean lanzadas a la publicidad que no hubiesen sido sometidas a la previa censura, dando cuenta a la Dirección General de las infracciones.

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Sevilla cree interpretar el sentir de toda la clase médica de España al suplicar de V. E. iguales procedimientos para cuanto se refiera a cualquier forma de publicidad de productos, preparaciones medicinales, métodos o aparatos de curación, con cuya disposición demostrará una vez más el sumo interés que V. E. presta a cuanto redunde en beneficio de la Sanidad pública y de los prestigios de la clase médica española.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sevilla, 14 de enero de 1928.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.